

# RESOLUCIÓN CS N° 184/06

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 MAY 2006

Expediente N° 6.143/06.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución N° 224/06, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aprueba el proyecto de modificación del Plan de Estudios de la carrera de postgrado "Especialización en Costos para la Gestión Empresarial", en vigencia a partir del período lectivo 2006, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 001/03 y modificatoria N° 237/03, el Consejo Superior, crea la carrera de postgrado antes citada.

Que el proyecto ha sido elaborado en el marco del Convenio y Protocolo Adicional firmados con fecha 6 de febrero de 2006, entre esta Universidad y el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO).

Que a fs. 24 y 35, Secretaría Académica de la Universidad tomo debida intervención en la tramitación de las actuaciones de referencia.

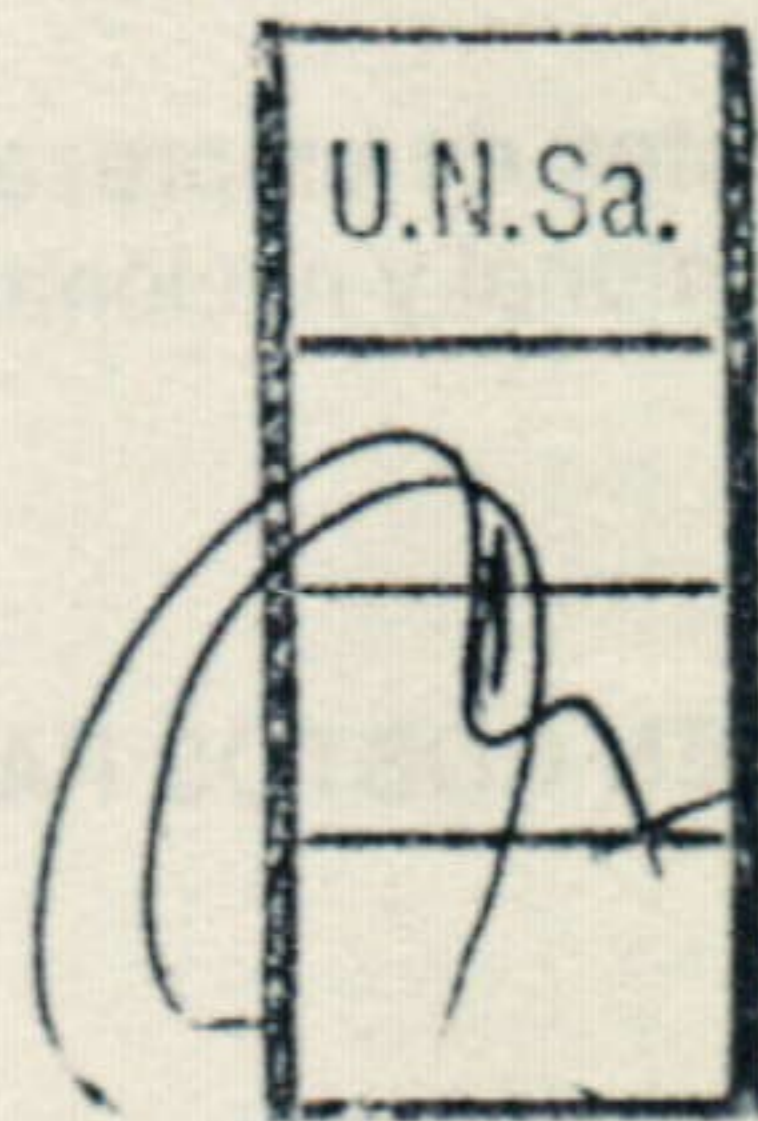
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 083/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Séptima Sesión Especial del 4 de mayo de 2006)

### RESUELVE:

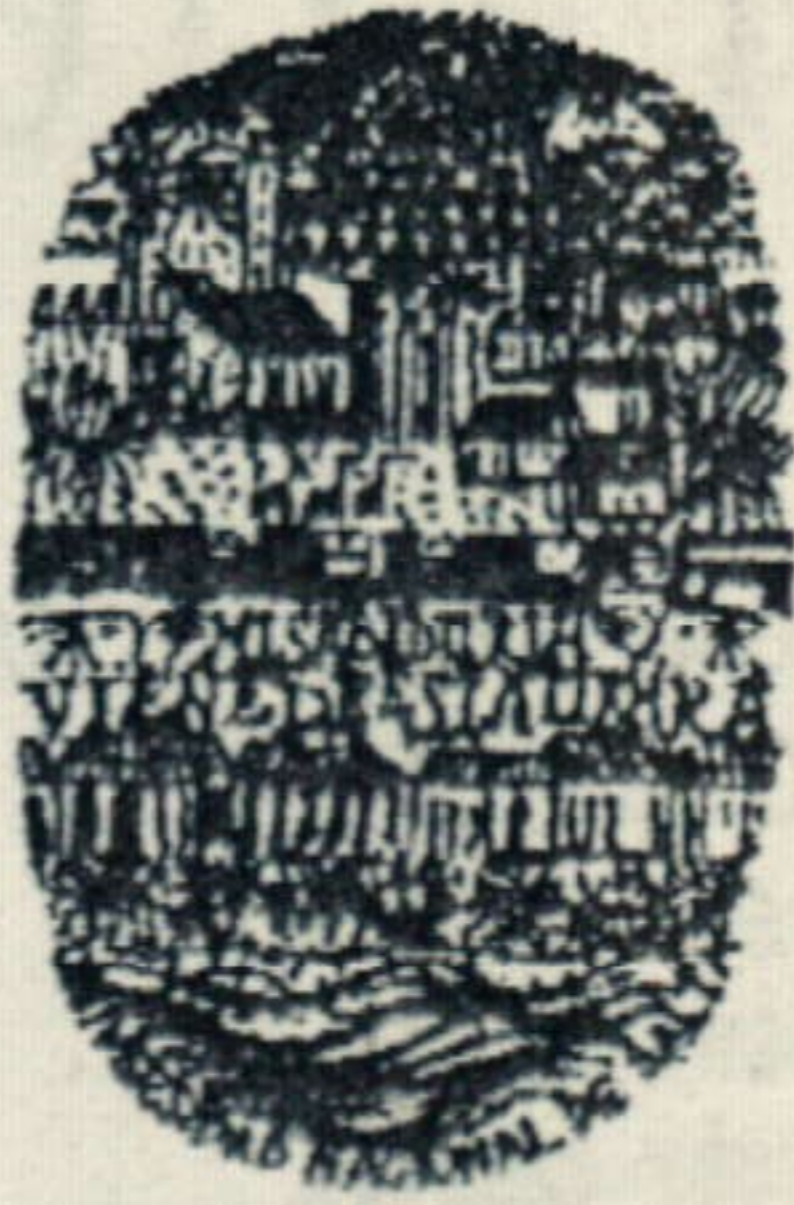
ARTÍCULO 1°.- Ratificar, en el marco del Artículo 100, inc. 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, la Resolución N° 224-06 emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que modifica el Plan de Estudios de la carrera de postgrado "Especialización en Costos para la Gestión Empresarial", conforme al Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Económicas, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Dirección de Control Curricular para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I - Expte N° 6143/06.-

**"ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL"**

**1.- DENOMINACION DE LA CARRERA:**

"Especialización en Costos para la Gestión Empresarial"

**2.-CARÁCTER:**

No permanente.

**3.-RESPONSABLES DEL PROYECTO:**

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, con la apoyatura académica del Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (I.A.P.U.C.O).-

**4.-FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA**

La Especialización en Costos para la Gestión Empresarial es una necesidad ampliamente evidenciada en el medio por los actores económicos como un modo de adaptarse y responder creativamente a los profundos cambios del mundo actual.

El uso de los Costos como herramienta fundamental en la toma de decisiones dejó de ser privativo del área industrial para insertarse en todas las actividades socioeconómicas, tanto públicas como privadas. La planificación estratégica y táctica de Costos, son instrumentos determinantes para resolver los desafíos que enfrentan las organizaciones en un proceso de crecimiento sólido y armónico. Los profesionales especialistas en gestión requieren una constante actualización y perfeccionamiento. La carrera de especialización en Costos para la Gestión Empresarial es la oferta académica de excelente nivel en respuesta a esta demanda. Esta es una propuesta conjunta de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos, IAPUCO.

La participación del IAPUCO garantiza el mejor nivel posible de calidad en el ámbito nacional, ya que tiene una larga y fecunda trayectoria en estudios, experiencias e investigaciones sobre los temas de costos.

**5.-OBJETIVOS DE LA CARRERA**

Estudiar los elementos de una teoría general de los costos y los factores relevantes de carácter táctico y estratégico vinculados con la gestión empresarial.

Propender a la formación de expertos en el planeamiento, determinación y control de los costos y otros indicadores de la gestión empresarial en el marco de una gestión estratégica, que simultáneamente cuenten con conocimientos y aptitudes para adoptar decisiones de carácter táctico.

Lograr un adecuado entrenamiento en las particularidades del manejo de los costos de empresas de todos los sectores de la Economía, especialmente de aquellas relevantes en los ámbitos regional y nacional.

**6.-TITULO:**

El título que otorgará la Universidad Nacional de Salta será el de **ESPECIALISTA EN COSTOS PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL.**

**7.-CARACTERIZACIÓN Y PERFIL DEL EGRESADO**

**EL EGRESADO DEBE SER CAPAZ DE:**

Planificar, determinar y utilizar los costos e información de gestión vinculados con distintas alternativas, para facilitar la elección de opciones racionales en el corto y largo plazo



# RESOLUCIÓN CS N° 184/06

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Controlar los Costos conforme a diferentes estrategias de competitividad y crecimiento empresario, de manera particular para hacer posible la adopción de decisiones racionales tanto para el corto cuanto para el largo plazo.

### PARA ELLO DEBERÁ:

Adquirir conocimientos específicos.

Desarrollar habilidades de análisis crítico y aplicaciones de conocimientos.

Asumir actitudes de trabajo en equipo y de investigación permanente, incluyendo desarrollos interdisciplinarios.

### 8.-CONDICIONES DEL ASPIRANTE

Ser egresado de una universidad argentina o extranjera, nacional o provincial, pública o privada. Poseer Título de Contador Público u otro título universitario del área de las Ciencias Económicas, Administrativas o Empresariales.

Ser graduado universitario en otras Áreas, o graduado de nivel superior no universitario de carreras con una duración no menor de cuatro años. En estos casos deberá acreditar, ante el Comité de Admisión, conocimientos que constituyan la base necesaria para el buen aprovechamiento de la carrera.

Acreditar dominio funcional del idioma castellano, en el caso de estudiantes extranjeros de habla no hispana.

### 9.-DURACIÓN Y PERIODICIDAD DE LA CARRERA

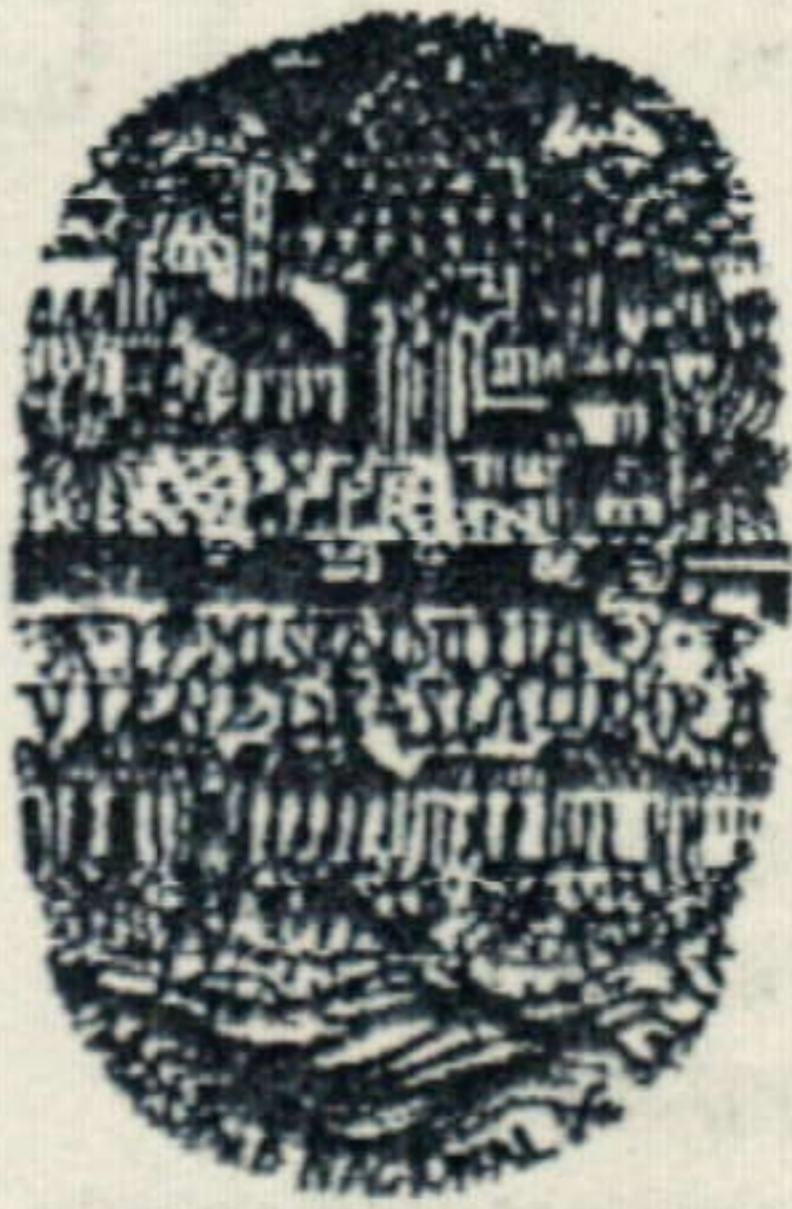
La carrera tendrá una duración de dos años académicos con una carga horaria total de 400 horas de dictado efectivo.

### 10.- PLAN DE ESTUDIOS –CARGA HORARIA

<u>ASIGNATURAS</u>	<u>DEDIC.</u>	<u>CARGA HORARIA SEMANAL</u>	<u>CARGA HORARIA TOTAL</u>
<b>PRIMER AÑO</b>			
Teoría General del Costo	1° C	3	40
Análisis Marginal	1° C	2	30
Métodos Cuantitativos de Gestión	1° C	3	40
Visión Crítica de las Tendencias Actuales	2° C	3	40
Costos de la Función Comercial	2° C	2	30
Gestión Presupuestaria	2° C	3	40
<b>SEGUNDO AÑO</b>			
Gestión de Empresas del Sector Primario	1° C	2	30
Gestión de Empresas Industriales	1° C	2	30
Gestión de Empresas de Servicios	2° C	2	30
Gestión de Administraciones Gubernamentales	2° C	2	30
Trabajo Final			60
Total			400

### 11.- ESTRUCTURA DE LA CARRERA

La carrera está organizada en dos partes o etapas. En la primera de ellas se profundizan temas de costos, administración y economía desarrollados en la carrera de grado, y se incorporan nuevos enfoques y tendencias de la disciplina.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

La segunda etapa comprende el estudio, con un elevado nivel de detalle, de la gestión de costos en distintas empresas, con especial énfasis en las regionales. Para ello han sido seleccionadas distintas actividades económicas de los sectores primario, industrial, de servicios y administración gubernamental.

### MÓDULOS. CONTENIDOS MÍNIMOS

#### PRIMERA PARTE

##### TEORÍA GENERAL DEL COSTO

Conceptos económicos de producción, costos, valor y precio. El costo en los sistemas de información de las organizaciones.

Clasificaciones de los costos: factores, resultados, vinculaciones. Modelos de costeo. El proceso de acumulación de costos: problemática, criterios de solución.

##### ANÁLISIS MARGINAL

Decisiones estructurales y coyunturales. El costeo completo y el costeo variable. El punto de equilibrio ampliado. La naturaleza de los costos fijos. El modelo de costo - volumen - utilidad (CVU). Análisis de modificaciones en el comportamiento de las variables. La contribución marginal por unidad de recurso escaso.

##### MÉTODOS CUANTITATIVOS DE GESTIÓN

Análisis cuantitativo para la toma de decisiones. Aplicación de estadísticas. Herramientas principales. Matrices. Investigación operativa. Escenarios de certeza, riesgo e incertidumbre. Teoría de juegos y estrategia. Simulación probabilística. Diagramas de redes.

##### VISIÓN CRÍTICA DE LAS TENDENCIAS ACTUALES

Activity Based Costing (ABC). Activity Based Management (ABM). Ciclo de vida del producto. El throughput. El Back Flush. El target cost. Tablero de comando. Benchmarking. La cadena de valor, Costos de la calidad, Costos ambientales y sociales. Validez de sus aportes.

##### COSTOS DE LA FUNCIÓN COMERCIAL

Comercialización estratégica y táctica. Distintos canales. Rentabilidad de líneas, zonas, vendedores, etc. Garantías. Servicios al cliente. Publicidad.

##### GESTIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto como instrumento de gestión. Oportunidad y frecuencia. Presupuestos flexibles. Presupuestos por áreas de responsabilidad, El presupuesto base cero. El presupuesto por programas. Presupuesto general y presupuestos sectoriales. El presupuesto en contextos inflacionarios. Modalidades de Presupuestación. Estados contables proyectados. Control presupuestario, interpretación, análisis y control de los desvíos. Evaluación de los proyectos.

#### SEGUNDA PARTE

##### GESTIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR PRIMARIO

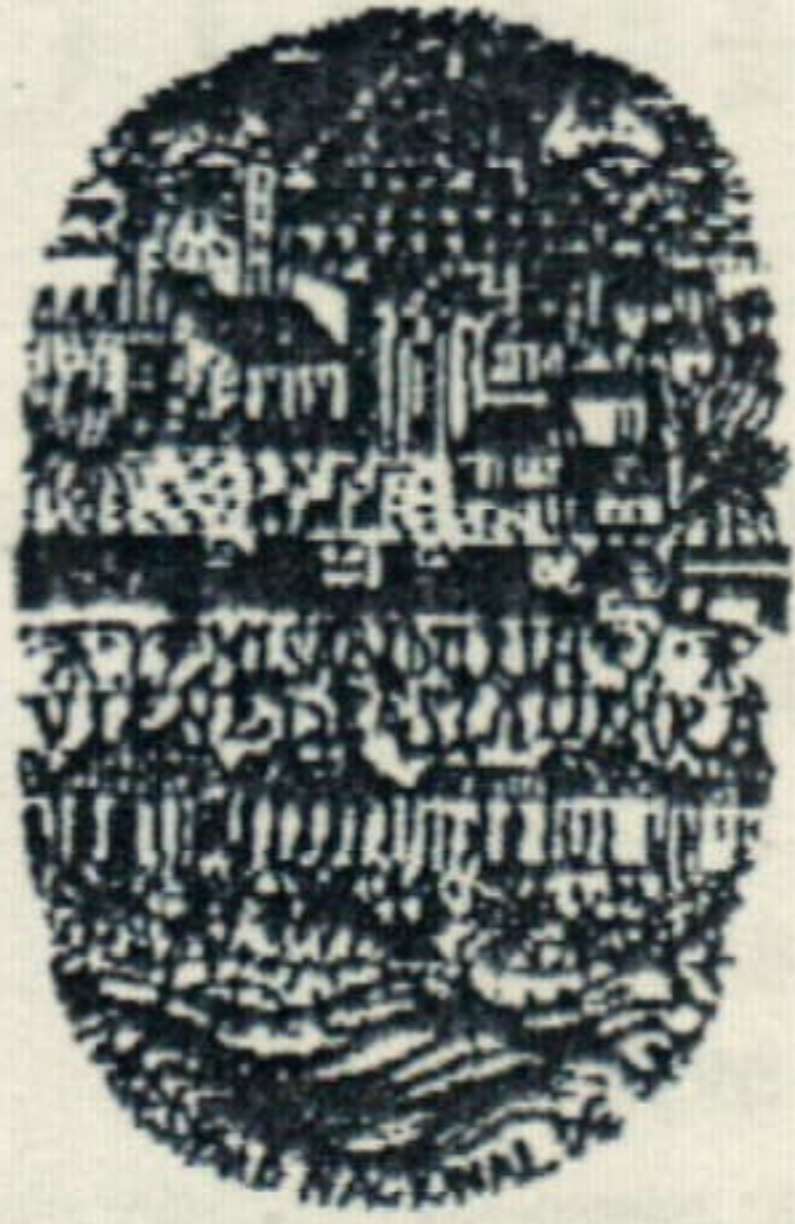
Empresas hortícolas, frutícolas. Empresas de ganadería y/o agricultura extensivas. Empresa avícola. Tambo, Minería, viñedos, cañas de azúcar, etc.

##### GESTIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES

Industria láctea. Industria frigorífica. Industria metalmecánica, Siderurgia, Petroquímica, Textil, Automotriz, Vitivinícola, Avícola, Constructora, etc.

##### GESTIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS

Empresas del sector salud. Empresas financieras. Empresas de transporte. Empresas de hotelería y turismo. Restaurantes. Generación y distribución de energía eléctrica. Comercio exterior, Proyectos de inversión, Los costos y las decisiones financieras, etc.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

**GESTIÓN DE ADMINISTRACIONES GUBERNAMENTALES**

Revisión de conceptos sobre contabilidad presupuestaria. El concepto de lo devengado y de lo percibido en la administración de ingresos y egresos. La contabilidad patrimonial y la contabilidad financiera. Auditoría de gestión. La medición de la eficiencia en las administraciones públicas. Medición y control de eficiencia en administraciones municipales.

**TRABAJO FINAL**

Los alumnos deberán elaborar y presentar un Trabajo Final, para lo cual deberán seleccionar algún docente de la carrera para que actúe como Director.

El Trabajo Final, que no constituye una tesis propiamente dicha, tiene sin embargo, características tales que obligan a los alumnos a realizar un trabajo de investigación que puede estar referido a un tema teórico o doctrinario, o bien a un aspecto vinculado con una aplicación práctica.

El objetivo central de este Trabajo Final es evaluar el grado de integración y aplicación de las competencias logradas por los alumnos a lo largo de los módulos que componen la carrera. No se espera que el alumno culmine con el descubrimiento de nuevas teorías científicas sobre los costos para la gestión empresarial, sino la observación de su capacidad creativa y analítica para aplicar los conocimientos adquiridos ya sea a través de su aplicación a un caso concreto de diseño de un sistema completo de información para la gestión empresarial o a través de un análisis teórico sobre alguno de los tantos tópicos relevantes que ofrece la doctrina vinculada a los costos.

**12.-MÉTODO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

El dictado de los diferentes módulos será complementado con conferencias o cursillos cortos, a cargo de expertos relevantes nacionales y extranjeros. Los contenidos de los módulos serán desarrollados con el propósito de integrar conocimientos teóricos y prácticos, promover pensamiento reflexivo y el análisis crítico.

Se incentivará una activa participación de los asistentes, a través de formas dinámicas de construcción y confrontación de conceptos mediante el trabajo grupal. La aplicación de los conocimientos se efectuará en talleres. Se motorizará la discusión conjunta de trabajos teóricos y experiencias aportadas por los participantes y por especialistas, así como el análisis puntual de casos.

La actividad del aula será complementada con visitas a distintas empresas, con el objeto de observar in situ los procesos productivos y su organización.

**13.-SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Cada módulo se evaluará a través de resolución de problemas, redacción de informes, solución de casos y pruebas de suficiencia.

**CALIFICACIÓN:**

Los Profesores y Tribunales examinadores deberán respetar la forma siguiente de calificación:

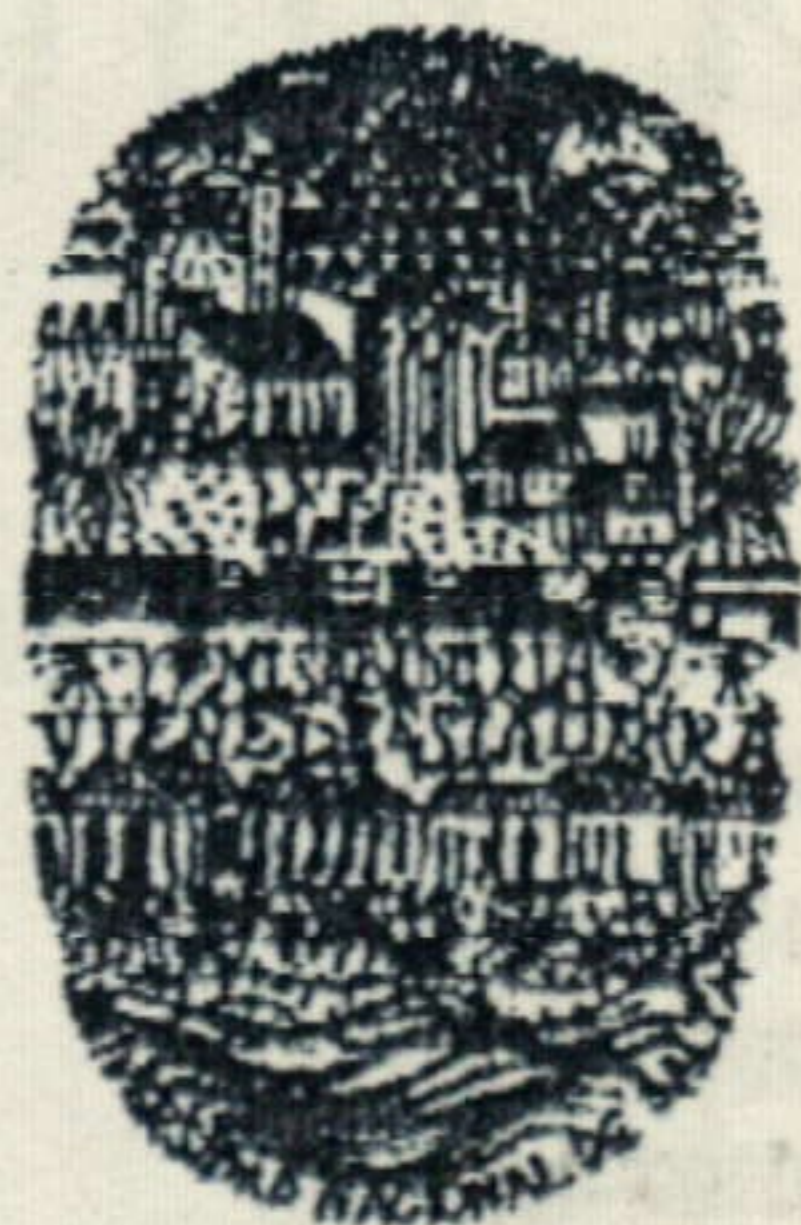
- INSUFICIENTE.....1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)
- REGULAR.....4 (cuatro) y 5 (cinco)
- BUENO.....6 (seis) y 7 (siete)
- MUY BUENO.....8 (ocho) y 9 (nueve)
- SOBRESALIENTE.....10 (diez)

Para aprobar cada módulo el alumno deberá obtener una nota mínima de 6 (seis) en la escala referida de 1 a 10.

**14.-OBTENCIÓN DEL TÍTULO**

Se alcanzará mediante:

El cumplimiento del 75% de asistencia a cada obligación curricular. La aprobación de la totalidad de las obligaciones curriculares. La presentación, aprobación y defensa oral de un trabajo final relacionada con el área de la carrera.



# RESOLUCIÓN CS N° 184/06

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

### 15.-CUPOS

Cupo máximo: 45

Cupo mínimo: 22

### 16.- CUERPO ACADEMICO

#### DIRECTOR DE LA CARRERA

**Amaro Yardín**

Doctor en Ciencias Económicas y Contador Público. Profesor de Costos en las universidades del Litoral, Entre Ríos, Comahue, Sur (Argentina); Carlos III de Madrid, Alcalá de Henares (España); Río Grande do Sul, Santa María, Ceará, Santa Catarina (Brasil); Nacional de Asunción, Autónoma de Asunción (Paraguay). Ex-presidente del Instituto Internacional de Costos. Ex-presidente del Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos y actual miembro de su Comisión Técnica. Autor de libros y trabajos técnicos publicados en Argentina, Brasil, España y Paraguay.

#### DIRECTOR LOCAL

**Antonio Fernández Fernández**

Contador Público Nacional. Profesor en Ciencias Económicas. Profesor Adjunto Regular a Cargo en la asignatura Costos de la carrera de Contador Público Nacional, en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Actual Vice Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSa. Socio activo del Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos.

### 17.- PLANTA DOCENTE Y CONSULTORES -SUGERIDOS

#### DE UNIVERSIDADES ARGENTINAS

Marta Boschín, profesora Universidad Nacional de Cuyo.  
Oscar Bottaro, profesor Universidad Nacional del Sur y Universidad Nacional del Comahue.  
Enrique Cartier, profesor Universidad Nacional de Luján y U.B.A.  
Daniel Cascarini, profesor U.B.A.  
Gregorio Coronel Troncoso, profesor Universidad Nacional de Entre Ríos  
Norberto Demonte, profesor Universidad Nacional del Litoral.  
Victorio Di Stéfano, profesor Universidad Católica Argentina.  
Raúl Ercole, profesor Universidad de Belgrano y Universidad Nacional de Córdoba.  
Sergio Falicoff, profesor de la Universidad Nacional de Córdoba.  
Daniel Farré, profesor U.B.A.  
Antonio Fernández Fernández, profesor Universidad Nacional de Salta  
Laura García, profesora Universidad Nacional del Litoral.  
Ana Garino, profesora Universidad Nacional de Río Cuarto.  
Carlos Giménez, profesor U.B.A. y U.A.D.E.  
Antonio Jarazo Sanjurjo, profesor U.B.A. y U.A.D.E.  
Héctor Manzo, profesor Universidad Nacional de Misiones.  
Julio Marchione, profesor de la Universidad Católica Argentina.  
Ricardo Miyaji, profesor U.B.A. y U.A.D.E.  
Osvaldo Mocciaro, profesor U.B.A.  
Marcelo Podmoguilnye, profesor U.B.A.  
José Puccio, profesor Universidad Nacional del Litoral.  
Darío Remondino, profesor Universidad Nacional de Río Cuarto.  
Hugo Rodríguez Jaúregui, profesor y Universidad Nacional del Litoral.  
Roberto Mario Rodríguez, profesor de la Universidad Nacional de Salta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Enrique Rudi, profesor de la Universidad Tecnológica Nacional.  
Esther Lucía Sánchez de Gil, profesora Universidad Nacional de Cuyo y Escuela Argentina de Exportación.  
Rubén Visconti, profesor Universidad Nacional de Rosario.  
Amaro Yardin, profesor Universidad Nacional del Litoral.

**DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS**

Ricardo Laporta, profesor de la Universidad de la República, Uruguay.  
Carlos Mallo Rodríguez, catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.  
Eliseu Martins, profesor de la Universidad de Sao Paulo, Brasil.  
Alfredo Kaplan, Profesor de la Universidad de la República, Uruguay.  
Carlos De Rocchi, Profesor de la Universidad de Santa María, Brasil.  
Olivio Koliver, profesor de la Universidad de Río Grande do Sul, Brasil.

**18.-RECURSOS MATERIALES**

Se dispone de los siguientes recursos:

- Aulas para el dictado de clases, con capacidad de cuarenta y cinco (45) cursantes. Para otras actividades se preverán salas de conferencias y otro tipo de instalaciones.
- Oficina de la Carrera para el funcionamiento permanente del Comité Académico.
- Videocassetera, proyector multimedia y proyector de transparencias.
- Gabinete de informática de la Facultad.
- Acceso a bibliotecas de Grado y Posgrado con material de la Especialidad.

**19.-FINANCIAMIENTO**

La modalidad de funcionamiento operativo, dado lo exiguo de los presupuestos universitarios, consiste en que el IAPUCO asume la responsabilidad de todos los gastos que implica su desarrollo, según lo dispuesto en la Cláusula Séptima del Protocolo Adicional suscrito con fecha 6 de febrero de 2.006 entre la Universidad Nacional de Salta y el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos.

La Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, lo único que pone es la infraestructura edilicia, el mobiliario y el equipamiento informático y de apoyo didáctico, percibiendo por ello un 5% (cinco por ciento) de los ingresos totales en concepto de aranceles, de acuerdo a la reglamentación vigente, según lo establece la Cláusula Octava del Protocolo Adicional oportunamente suscrito.

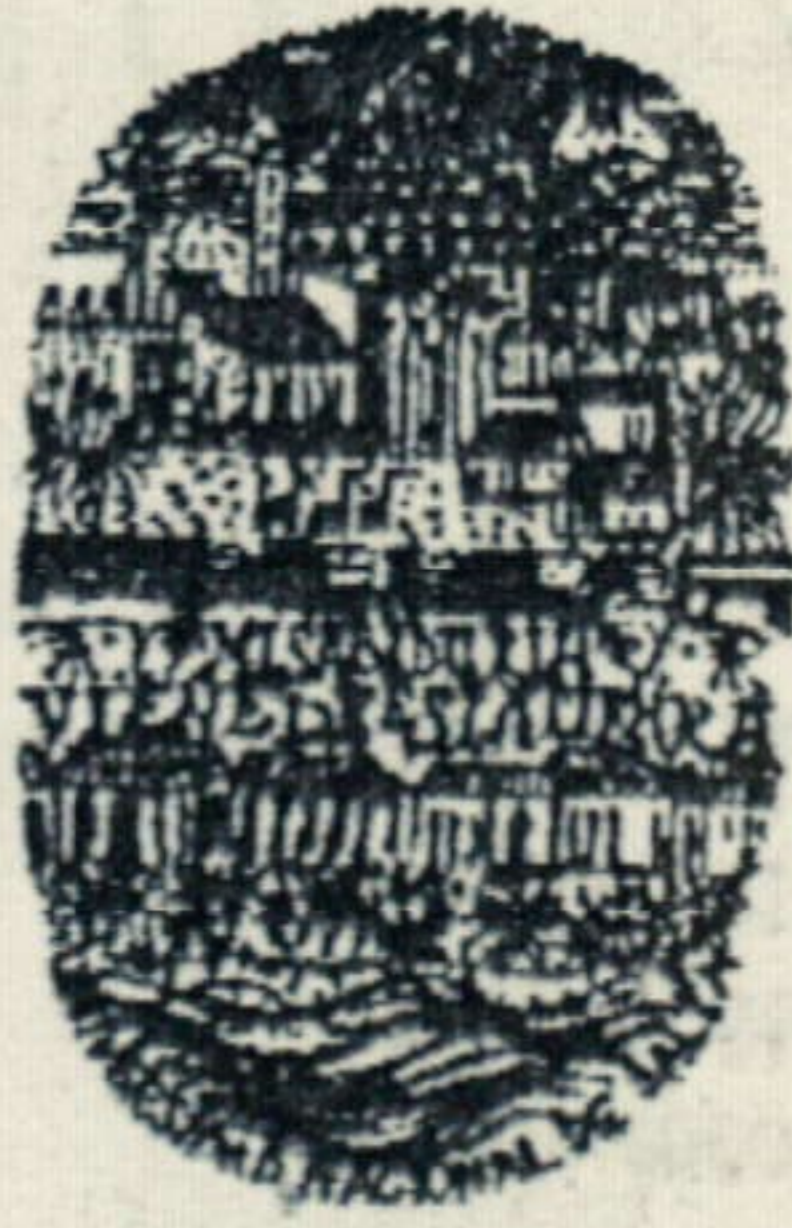
**20.- PROPUESTA DE EVALUACION DE LA CARRERA**

La carrera se someterá periódicamente a un proceso de evaluación continua interna y externa por pares evaluadores, ambas tendrán como finalidad la identificación de problemas y servirán de base a las modificaciones destinadas a corregirlos.

Dentro de los procedimientos de autoevaluación de la carrera se prevé realizar encuestas periódicas entre sus participantes, reuniones frecuentes del comité académico con alumnos y profesores, seguimiento de las actividades profesionales de los participantes.

En estos procesos de evaluación se analizarán también cuestiones relacionadas con el plan de estudios (duración, secuencia y pertinencia) con las propuestas académicas de los docentes, el rendimiento de los alumnos, la calidad de sus trabajos finales y con la organización y gestión de la carrera en sí.

Las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta podrán durante la puesta en marcha de la carrera sugerir procedimientos adicionales para evaluarla.



# RESOLUCIÓN CS N° 184/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

## TRABAJO FINAL -REGLAMENTO

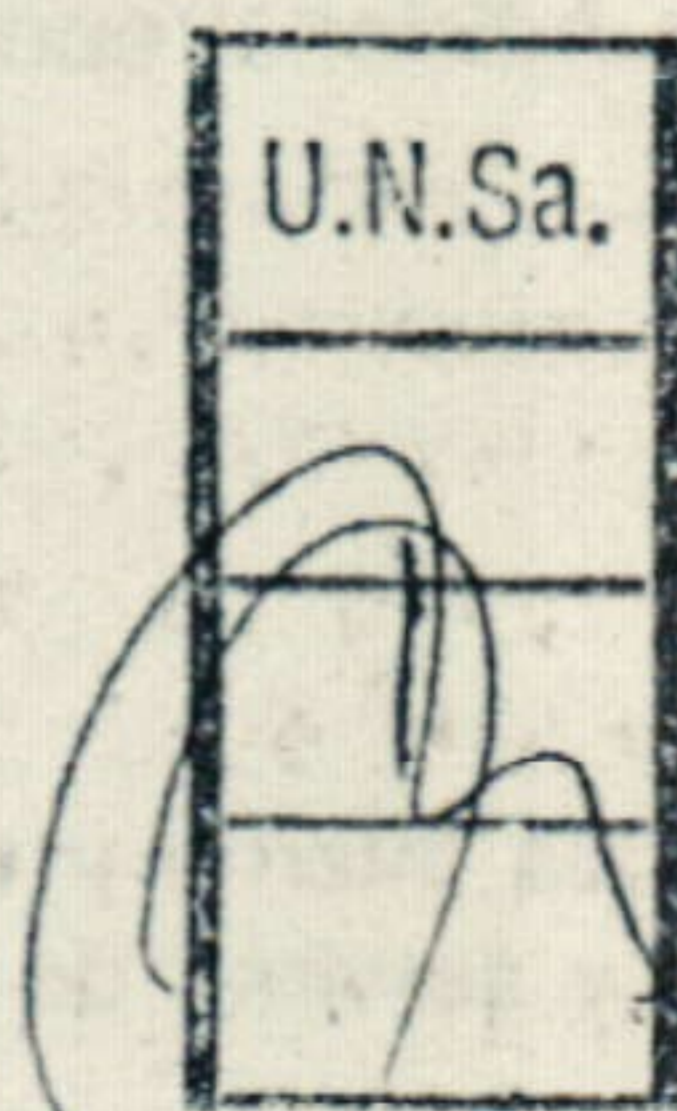
La carrera de posgrado de "Especialización en Costos para la Gestión Empresarial" concluye con un trabajo final cuyo objetivo es la aplicación de los conocimientos específicos adquiridos en la carrera, en un trabajo profesional o de investigación de un problema o tema acotado, elegido por el alumno y que debe contemplar el planteo del mismo, el desarrollo de los estudios correspondientes y las conclusiones, que demuestren una contribución al tema elegido.

Una vez aprobado el primer año de la carrera, el alumno deberá proponer el tema del trabajo final. Esta presentación deberá hacerse por medio de una nota dirigida al Director de la carrera, conteniendo:

- 1) Título del tema,
- 2) Plan de trabajo o esquema de desarrollo.
- 3) Nombre del director propuesto (si no es profesor de la carrera, deberá presentar su curriculum vitae).
- 4) Una nota firmada por el director propuesto, en la que exprese su conformidad con el tema, el plan de trabajo y acepte formalmente el cargo, todo lo cual será analizado y aceptado por el Comité Académico de la carrera "Especialización en Costos para la Gestión Empresarial".

Una vez aprobadas la totalidad de las materias que integran el plan de estudios, el alumno deberá presentar el trabajo final escrito (tres ejemplares) con el informe de su Director, en el que deberá constar que el trabajo puede ser considerado aceptado a defensa. Mediante Resolución del Comité Académico de la Carrera se establecerá la fecha para la exposición oral del mismo ante un tribunal examinador, el que será designado por el Comité Académico de la carrera.

El trabajo final deberá presentarse dentro del plazo de un (1) año contado a partir de la notificación fehaciente de la aprobación del tema del trabajo final. Este plazo que no deberá superar a los tres (3) años contados a partir del comienzo de la carrera. Una vez cumplidos los plazos señalados, el alumno podrá solicitar una prórroga, la que será otorgada por el Comité Académico si considera que el grado de avance del trabajo así lo justifica. La solicitud de prórroga conlleva el pago de un arancel que será fijado por el Comité Académico.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR